

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Pago de Refrendo del panteón de la Cabecera Municipal					
DESCRIPCIÓN:					
Todo titular que ampara los derechos sobre un lote individual o familiar, debe realizar un pago anual después de 7 años de haber sepultado para conservar los restos en el lote adquirido.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción III, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 155, 156 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 126, 129, 130 y 131 del Bando Municipal de Jocotitlán 2025.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago para identificar el lote del que se trate.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 01 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Después de los 7 años de haber sepultado y por tiempo indefinido.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
I.- Recibo de pago del lote donde se inhumo.		NO	1	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
No aplica		NO	NO	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica		NO	NO	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Ciudadano deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar el pago de refrendo del panteón de la Cabecera Municipal.</li> <li>2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará de los costos.</li> <li>3. Si el Ciudadano está interesado en realizar el pago de refrendo del panteón de la Cabecera Municipal deberá mostrar el último recibo de pago y su original y copia de su Ine para su cotejo al personal de la Dirección de Desarrollo Urbano quien se quedará con la copia.</li> <li>4. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano realizará su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente.</li> <li>5. El Ciudadano regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para llevar el control correspondiente.</li> <li>6. Posteriormente se archivará una copia de su recibo de pago oficial en el expediente del lote.</li> </ol>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 minutos.			
COSTO:		\$113.14 por año para adultos y \$56.57 para niños.		Fundamento Jurídico Artículo 155 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>			
		TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>	
		En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán			

OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	De acuerdo a los artículos 155 y 156 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Germán Madrazo Gaytán			
DOMICILIO:	CALL E:	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán		
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	12 31621	No aplica	No aplica	direcciondesarrollourbano25-27@hotmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALL E:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué pasa si no pago el Refrendo?				
RESPUESTA:	El lote puede pasar a favor del Ayuntamiento, sin previo aviso				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué se invierte el recurso recaudado?				
RESPUESTA:	En dar mantenimiento al propio Panteón de la Cabecera Municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A partir de cuantos años de haber inhumado se requiere pagar el refrendo?				
RESPUESTA:	Después de 7 años de haber inhumado.				

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ: C. BEATRIZ MIRANDA MIRADA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: C. GERMÁN MADRAZO GAYTÁN NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25/02/2025
--	---	---------------------------------------

